



UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS  
UCP  
HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

## VERSIÓN PÚBLICA

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



Lic. Francis Aníbal Monge Alberto

Jefe Unidad de Compras Públicas en Funciones Ad-Honorem

Hospital Nacional de Suchitoto



MINISTERIO  
DE SALUD



**HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.  
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)  
RESOLUCION DE PRORROGA No- 03//2024  
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE ORDEN DE COMPRAS No- 05/2024  
CD – No - 01-2024  
RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 08/2024 FONDOS GOES**

*Prorroga de Orden de Compras No- 05/2024. Nosotros, LUIS ALEXANDER HURTADO HERNANDEZ Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Ana departamento de Santa Ana con mi Documento Único de Identidad número XXXXX y Tarjeta de Identificación Tributaria Número XXXXXXXX, y que para los efectos de este Contrato me denominare "EL HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO", Y JULIO EDUARDO RIVERA GALDAMEZ, de cincuenta años de edad, empleado, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad Numero XXXXXXXXX y actuando en mi calidad de representante legal de la Empresa LUIGEMI, S.A . DE C.V. con Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXX, Personería que compruebo con testimonio de Escritura Pública de Modificación de pacto Social, Otorgada en la Ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, a las dieciocho horas con treinta minutos del día doce de agosto del dos mil once Ante el Notario, JOSE ARTURO CRUZ ALVAREZ, compadece el seños LUIS ALONSO PASTORA CEDILLOS, Quien actúa en carácter de Ejecutor Especial de los acuerdos de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad LUIGEMI, S.A. DE C.V. Cuyo domicilio es el Municipio de El Porvenir distrito de Chalchuapa Departamento de Santa Ana, Inscrita en el Registro de Comercio al número 69 del Libro 2830 del Registro de Sociedades, del FOLIO 5000 AL FOLIO 517, de fecha de inscripción, San Salvador, quince de noviembre de dos mil once. Actuando en nombre y Representante Legal de la Empresa LUIGEMI, S.A. DE C.V., que en adelante me denominare "EL CONTRATISTA" En las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** 1) Que hemos acordado otorgar la prórroga de la Orden de Compras No -5/2024 Renglón. 1. Código. 81203050. Combustible Aceite Diesel en cupones de \$10.00dolares o cupón genérico de \$10.00 (1000 vales pre numerados de \$10.00 dólares de los estados unidos de norte América cada uno. En estación de servicio que tenga servicio de bomba los 365 días del año,24 horas). Aceptada: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL EN CUPONES DE \$10.00 DOLARES O CUPON GENERICO DE \$ 10.00 (1000 vales pre numerados de \$10.00 dólares de los estados unidos de norte América cada uno. En estación de servicio que tenga servicio de bomba los 365 días del año,24 horas). Con estación de servicio dentro del perímetro de Suchitoto y San Martin). por un monto total de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,000.00), incluyendo el IVA, según cifrado presupuestario*

2024- 3230- 3- 01- 01- 21- 1- 54110; el cual será pagado por el Hospital contra la presentación de un original y siete copias de las facturas firmadas y selladas de recibido; actas de recibido de los bienes firmada por el administrador de la Orden de Compra, de conformidad a la forma *de pago establecida*. *La presente prórroga de la Orden de Compra en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga Orden de Compra, la cual queda incorporada en la Orden de Compra No- 05/2024 de la CD - No-01/2024, Resolución de Adjudicación No-08/2024 Combustible Aceite Diesel en cupones de \$10.00dolares o cupón genérico de \$10.00 (1000 vales pre numerados de \$10.00 dólares de los estados unidos de norte América cada uno. En estación de servicio que tenga servicio de bomba los 365 días del año,24 horas). Aceptada: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL EN CUPONES DE \$10.00 DOLARES O CUPON GENERICO DE \$ 10.00 (1000 vales pre numerados de \$10.00 dólares de los estados unidos de norte América cada uno. En estación de servicio que tenga servicio de bomba los 365 días del año,24 horas). Con estación de servicio dentro del perímetro de Suchitoto y San Martín", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los cinco días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.*

**Dr. Luis Alexander Hurtado Hernández**  
**Titular Hospital Nacional de Suchitoto**

**Julio Eduardo Rivera Galdámez**  
**Representante Legal**

EN CUPONES DE \$10.00 DOLARES O CUPON GENERICO DE \$ 10.00 (1000 vales pre numerados de \$10.00 dólares de los estados unidos de norte América cada uno. En estación de servicio que tenga servicio de bomba los 365 días del año,24 horas). Con estación de servicio dentro del perímetro de Suchitoto y San Martín). por un monto total de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,000.00), incluyendo el IVA, según cifrado presupuestario 2024- 3230- 3- 01- 01- 21- 1- 54110; el cual será pagado por el Hospital contra la presentación de un original y siete copias de las facturas firmadas y selladas de recibido; actas de recibido de los bienes firmada por el administrador de la Orden de Compra, de conformidad a la forma de pago establecida. La presente prórroga de la Orden de Compra en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consentes de los términos y efectos legales de la presente prórroga Orden de Compra, la cual queda incorporada en la Orden de Compra No- 05/2024 de la CD - No-01/2024, Resolución de Adjudicación No-08/2024 Combustible Aceite Diesel en cupones de \$10.00dólares o cupón genérico de \$10.00 (1000 vales pre numerados de \$10.00 dólares de los estados unidos de norte América cada uno. En estación de servicio que tenga servicio de bomba los 365 días del año,24 horas). Aceptada: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL EN CUPONES DE \$10.00 DOLARES O CUPON GENERICO DE \$ 10.00 (1000 vales pre numerados de \$10.00 dólares de los estados unidos de norte América cada uno. En estación de servicio que tenga servicio de bomba los 365 días del año,24 horas). Con estación de servicio dentro del perímetro de Suchitoto y San Martín", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los cinco días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.



**Dr. Luis Alexander Hurtado Hernández**  
Titular Hospital Nacional de Suchitoto

**LUIGEMI, S.A. DE C.V.**  
**NEGOCIOS CORPORATIVOS**



**Julio Eduardo Rivera Galdámez**  
Representante Legal